



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2017

RES. H. N° 1828/17

Expte.: 5202/17

VISTO:

La Nota N° 2633-17 mediante la cual la Lic. María Julia Rivero, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita excepción al régimen de incompatibilidad a favor del Dr. Marcelo Fortunato Zapana y;

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Zapana posee un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación exclusiva en la asignatura "Lengua Española I" de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica;

QUE la Lic. Rivero fundamenta su pedido en la necesidad de que el Dr. Zapana dicte el curso de capacitación "Cortesía verbal en textos administrativos", destinado al Personal de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

QUE la actividad de referencia totalizará 12 (doce) horas reloj distribuidas en 4 semanas;

QUE la Resolución C.S. N°420/99 "Régimen de Incompatibilidad", en su artículo 6°, inc. b) delega en el Consejo Directivo las excepciones de incompatibilidad, siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas y que exista un Convenio entre Instituciones;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 596 aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Rivero en favor del Dr. Zapana.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el pedido de excepción al Régimen de Incompatibilidad a favor del Dr. Marcelo Fortunato Zapana para el dictado del curso de capacitación "Cortesía verbal en textos administrativos", destinado al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el pago de honorarios que demande la mencionada actividad será imputado a la partida presupuestaria perteneciente a capacitación PAU de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, a la Lic. Rivero, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa